



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORANDUM N°160 /2014

A: FISCAL INSTRUCTORA

**DE: CRISTIAN JORQUERA RIVERA
JEFE (S) DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

MAT.: En respuesta a MEMORÁNDUM UIPS N° 040/2014, que solicita revisión de Programa de Cumplimiento presentado por Hidronor Copiulemu S.A.

Fecha: Martes 11 de febrero de 2014

De mi consideración:

Revisado el Programa de Cumplimiento presentado por Hidronor Copiulemu S.A., en lo referido a la factibilidad de fiscalización de las acciones y medidas propuestas en el documento antes citado, además del modo de entrega de los reportes comprometidos, la División de Fiscalización de esta Superintendencia hace presente las siguientes observaciones:

Observaciones Generales respecto del Programa de Cumplimiento:

Se recomienda que los reportes periódicos mensuales, asociados a cada objetivo específico presentado, se entreguen mensualmente y de manera consolidada a esta Superintendencia, así mismo se sugiere que como Reporte Final se haga llegar a esta Superintendencia un informe final consolidado, con fecha de entrega posterior al término de la última actividad comprometida en el Programa de Cumplimiento (se sugiere establecer que 10 día hábiles luego de finalizado el Programa de Cumplimiento), que dé cuenta de los medios de verificación de todas las acciones propuestas.

Respecto del Objetivo N°1 del Programa de Cumplimiento:

Con respecto a los medios de verificación propuestos, se sugiere que el reporte periódico indique un detalle diario de la realización de actividades de cobertura, señalando hora de realización de las obras y fotografía georreferenciada diaria. Además, se sugiere que para el reporte periódico y para el reporte final, el titular adjunte fotografías georreferenciadas con fecha de captura, así como planos de localización de las actividades de cobertura en las celdas de trabajo.

Respecto del Objetivo N°2 del Programa de Cumplimiento:

Con respecto a los medios de verificación propuestos, se sugiere que el reporte periódico indique un detalle de la realización de actividades de cobertura, señalando día y hora de realización de éstas. Se sugiere además, que para el reporte periódico y para el reporte final, el titular adjunte de fotografías con coordenadas y fecha del día de la captura, así como plano en el que se indique localización de las acciones desarrolladas.

Respecto de los Objetivos N°s 3, 4 y 5 del Programa de Cumplimiento:

Se sugiere que estos objetivos y sus respectivos resultados esperados sean reordenados de acuerdo a las infracciones indicadas para cada objetivo. Los tres objetivos se refieren a la realización de ensayos de calidad a los residuos gestionados, sin embargo se observan duplicidades en los resultados esperados entre los objetivos específicos 3 y 5. A modo de recomendación, se propone que el reordenamiento de objetivos apunte a la realización de actividades de manera secuencial, por ejemplo:

1. Objetivo específico: habilitar laboratorio con tres salas diferenciadas.
2. Objetivo específico: Adquirir equipos para realizar los exámenes solicitados.
3. Objetivo específico: Realizar exámenes a los residuos.

Con relación a las acciones indicadas para dar cumplimiento a los resultados esperados del objetivo específico N°3, éstas no son lo suficientemente acotadas para permitir que se vuelva al cumplimiento de las infracciones identificadas. En este sentido se propone reordenar la matriz propuesta de modo tal que cada acción se identifique por separado (Por ejemplo: Implementación de equipos para la realización de ensayos de calidad, registro de información de control del sistema de tratamiento) y para cada una de ellas se identifiquen metas e indicadores específicos.

Respecto de los medios de verificación propuestos por el titular en el objetivo N°3, se propone que el reporte final indique si en el periodo reportado existió o no disposición de residuos peligrosos en celdas de seguridad, así mismo que se especifique fecha efectiva (por ejemplo guías de despacho) de la adquisición de equipos y por último que se informe la fecha y resultados de los análisis realizados con los equipos adquiridos, durante el periodo reportado.

Para el caso del Objetivo específico N°4, se propone que el informe mensual de avance en la habilitación de las 3 salas separadas y diferenciadas con las que debe contar el laboratorio, incluya de manera detallada las acciones desarrolladas para la implementación de cada una de las 3 salas, de acuerdo a los contenidos específicos de la RCA, adjuntando fotografías con fecha. Adicionalmente se propone que el reporte final además de adjuntar fotografías de las acciones realizadas, incluya una descripción de las obras y equipamientos instalados en cada una de las tres salas del laboratorio.

Respecto del objetivo específico N°5, se observa que dos de los cuatro resultados esperados son idénticos a los presentados en el objetivo específico N°3, de este modo, la acción propuesta no da cuenta de manera clara del hecho infraccional asociado a este objetivo específico, por tanto se sugiere indicar de manera precisa las acciones a desarrollar para alcanzar los resultados esperados, modificando por tanto la matriz entregada por el titular.

Respecto del objetivo específico N°6 del programa de Cumplimiento:

Se sugiere modificar la matriz presentada, debido a que la columna Acciones, reitera lo indicado en la columna "Resultados esperados". Así mismo la columna "Plazos de Ejecución" estaría dando cuenta de las acciones a implementar por parte del titular, de esta forma se propone reordenar la matriz, para que de esta forma, las acciones propuestas permitan corregir el hecho infraccional asociado a este objetivo específico.

Cabe destacar que los plazos indicados para cada una de las actividades que se pretende desarrollar no son coherentes con el total de días hábiles de plazo indicados por el titular, no queda claro si las acciones propuestas están traslapadas y por tanto no se ajustan al total de días hábiles señalados.

Se sugiere además, que el reporte periódico mensual dé cuenta de las mejoras a implementar derivadas de la realización del estudio de levantamiento de taludes.

Respecto del objetivo específico N°8 del Programa de Cumplimiento:

Se sugiere mejorar la redacción de la columna acciones, para asegurar dar cuenta del hecho infraccional asociado. Adicionalmente se propone modificar la columna Metas, acorde a la acción propuesta.

Respecto de los supuestos, se propone eliminar supuesto que indica que “previa autorización de la SMA se podrán recibir riles con parámetros distintos a los establecidos”, lo anterior debido a que la SMA, no es el organismo competente para autorizar una modificación en los parámetros establecidos en la RCA.

Respecto del objetivo específico N°9 del Programa de Cumplimiento:

Se sugiere modificar la matriz presentada por el titular, considerando que la columna de resultados esperados, debiese dar cuenta de temas asociados a la modificación de la capacidad de la planta de osmosis inversa y a los caudales de descarga. Asimismo, se sugiere modificar la columna de acciones, de acuerdo a las actividades indicadas en la columna plazos de ejecución, en la cual se indican acciones concretas a desarrollar.

Con respecto a la columna plazos de ejecución, los plazos indicados para cada una de las actividades que se pretende desarrollar no son coherentes con el total de días hábiles de plazo indicados por el titular, no queda claro si las acciones propuestas están traslapadas y por tanto no se ajustan al total de días hábiles señalados.

Con relación al Reporte periódico mensual, se sugiere que éste dé cuenta del estado de avance de cada una de las acciones desarrolladas. Se propone además que el reporte final de cuenta de los indicadores especificados en la matriz.

Respecto del objetivo específico N°10 del Programa de Cumplimiento:

Se sugiere modificar la matriz presentada por el titular, considerando que la columna de acciones presentada, correspondería a la columna Resultados esperados, así mismo en la columna de Plazos de ejecución, se especifican las acciones a desarrollar por el titular.

Respecto de los medios de verificación, se sugiere que el reporte periódico, corresponda a un informe mensual que indique las condiciones de cierre incorporando las mejoras a implementar, así como su avance mensual, lo anterior a través de bitácora de actividades en las que se indique fecha de inicio y término de la instalación de membrana geotextil, incluyendo fotografías con coordenadas y fecha de la realización de actividades. Se sugiere además que el reporte final adjunte fotografías georreferenciadas y con fecha, de las acciones desarrolladas.

Respecto del objetivo específico N°11 del Programa de Cumplimiento:

Se sugiere modificar la matriz presentada por el titular, considerando que la columna de acciones presentada, correspondería a la columna Resultados esperados, así mismo en la columna de Plazos de ejecución, se especifican las acciones a desarrollar por el titular.

Respecto a la actividad asociada a la contratación del estudio técnico termográfico, se sugiere que el titular indique los objetivos de dicho estudio, para establecer la coherencia con el hecho infraccional identificado.

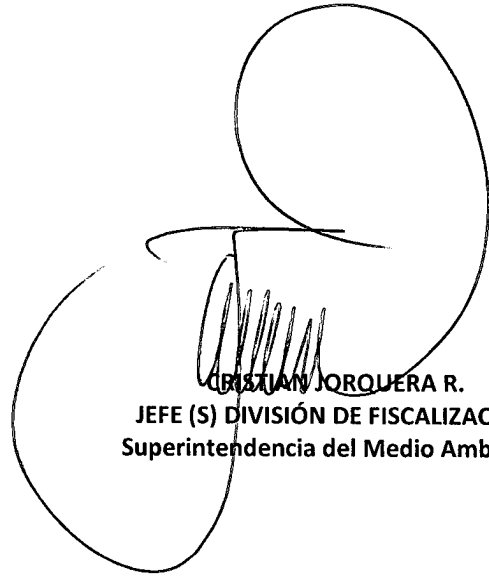
Respecto de los medios de verificación, se sugiere que la columna Reporte final incluya fotografías georreferenciadas y con fecha de cada una de las acciones desarrolladas acorde a aquellas establecidas en el Informe termográfico.

Respecto del objetivo específico N°12 del Programa de Cumplimiento:

Con relación a los medios de verificación asociados a la acción N°1, se sugiere que la periodicidad en la presentación del reporte periódico sea mensual, adjuntando: Acta de asistencia a capacitaciones realizadas en

el período reportado, que indique nombre, oficio y cargo de los relatores así como temas tratados y que además se presente PPT con contenidos de la inducción. Con respecto al informe final, se sugiere que el consolidado a reportar adjunte medios de verificación de la realización de las actividades (actas, fotografías, contenidos de las capacitaciones).

Saluda cordialmente,



CRISTIAN JORQUERA R.
JEFE (S) DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorio